



REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ANGOL  
RENTAS Y PATENTES

09 OCT 2020

ANGOL,

001292

DECRETO EXENTO N° \_\_\_\_\_ //

VISTOS:

a) La solicitud presentada por don JOEL ENRIQUE JORQUE CAMPOS, RUT. N° 04.687.639-3, con domicilio en [REDACTED] de nuestra ciudad; quien solicita la eliminación de la Patente Comercial Rol n° 201645.

b) La Patente Comercial de Capacitacion Agroindustrial, correspondiente al período de julio a diciembre de 2020, cancelada con fecha 21 de septiembre de 2020.

c) El Derecho a eliminación de la patente comercial, cancelado con fecha 21 de septiembre de 2020.

d) La Resolución N° 07 del 29 de marzo del 2019 de la Contraloría General de la República, normas sobre exención de trámite toma de razón.

e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

#### DECRETO

1.- Elimíñese a contar del 31 de diciembre de 2020, la Patente Comercial, Rol N° 201645, que figura a nombre de JOEL ENRIQUE JORQUE CAMPOS, de calle Tucapel n° 420.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.



MARIO BARRAGAN SALGADO  
SECRETARIO MUNICIPAL

JENN/MBS/mfr.

DISTRIBUCION:

- Joel Enrique Jorque Campos.
- Archivo Secretaría Municipal.
- Transparencia.
- Rentas y Patentes.



JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA  
ALCALDE DE ANGOL